de los dies e seys ouos buenos regidores que an de ver e de ordenar los
fechos e fasienda del concejo de la dicha cibdat seyendo y bere pedri
nan alldo e gutier gonçalo de la mona teniente lugar de alldo por lo
pe ochoa de torrano e juan furtado teniente lugar de alguasil por
juan dortega de abilles alguasil mayor de la dicha cibdat e por ante es
tarramad e fernando avella e bere coqui jurados de la dicha cibdat

Et en el dicho concejo fue dicho por algunos de los dichos regidores
e oficiales que bien sabian de como auian de enbiar a pero bernad
su procurador a la corte del rey nuestro señor la descomunion que fue
fecha a ciertos regidores e oficiales e a otros personas vesinos
de la dicha cibdat sobre raso de la juredicion de la alcatarilla
e sesenta e tres realengas e una carta mensagera para
el dicho pero bernad para lo qual era necesario de enbiar vn
ome de pie para lo leuar. Et por quanto juan alvarez vesino de la
dicha cibdat va a la dicha corte del dicho señor rey por librar al
gunos negocios suyos que era bien por quitar la costa al dicho con
cejo de le dar e encomendar que heue lo suso dicho por ende or
denaron e mandaron a diego martinez su mayordomo que de e pague al
dicho juan alvarez por que heue al dicho pero bernal los dichos recibi
dos a la dicha corte del dicho señor rey a cuenta de los
dos buenos el mrs e mandaron que le fuesen recebidos en cuenta
al dicho mayordomo

Concejo

Los tres dias de março del dicho año este dia fueron jun
tados a concejo en la camara de la corte segund es acostubrado juan
sanchez de ayala e gonçalo garcia de notal e pero sanchez de ahuera e lope de
de lorca e domingo vicente e ruy garcia sauri e pero gonçalez de de
ualos e fernando rodriguez de la cerda vecinos de los dies e seys re
gidores que an de ver e de ordenar los fechos e fasienda del dicho
concejo seyendo y bere pedrina alldo e diego martinez mayordomo e bere
gul pujalte e fernando avella e fernando avellaz e por ante estarramad e
e juan bruz e bere coqui jurados de la dicha cibdat